

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2017**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento – 2T 2017**
- VII. **Aporte por Regulación**
- VIII. **Atención de Reclamos**

Resumen ejecutivo

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	GBH Investments S.A. 69.23%
	Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30.77%
Tipo de concesión	Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado
Factor de competencia	Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
Compromiso de Inversión	USD 207,68 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al junio 2017	USD 105,5 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	11 de diciembre de 2006
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	8

(**) Monto referido en Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, el esquema de financiamiento, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, las Garantías a favor de cada una de las partes, y el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados. Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho (8) adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015. Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al Concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la última se modificaron los requisitos previstos para la contratación del personal clave de la Concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

En el primer trimestre, AdP movilizó un total de 1,2 millones de pasajeros, lo cual significó un crecimiento de 6.65% respecto al segundo trimestre de 2016. Como en años anteriores, prácticamente la totalidad del tráfico de pasajeros correspondió a vuelos nacionales (99%). Por su parte, el tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Iquitos concentró el 18.2% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 16.0%.

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Asimismo, ADP transportó un volumen de carga ascendente a 4,709 toneladas de carga, lo que representó un crecimiento de 20.8% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre del año anterior; la totalidad de la carga movilizada durante el segundo trimestre de 2017, corresponde a vuelos nacionales. El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (50.7%) al volumen total de carga movilizada durante el segundo trimestre de 2017, seguido por el aeropuerto de Pucallpa, que concentró el 10.6% del total de carga.

Adicionalmente, en el segundo trimestre de 2017 se registraron 35,402 movimientos de aeronaves, mostrando un crecimiento de 14.99% con respecto al segundo trimestre del año anterior, siendo los vuelos nacionales los que concentraron el 99.1% del total de operaciones.

En el segundo trimestre de 2017, los ingresos no regulados obtenidos por AdP ascendieron 1,3 millones. El aeropuerto de Iquitos concentro el 22.34% del total de los ingresos no regulados, seguido el de Trujillo, con 15.9%. Le siguen en importancia Piura, Chiclayo, Tarapoto y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 13.0% y 8.64%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.

Respecto, al Pago por Mantenimiento y Operaciones - PAMO correspondiente al segundo trimestre de 2017, se informa que no se realizó la instrucción de pago correspondiente, por lo que la factura fue devuelta al Concesionario mediante Oficio N° 05381-2017-GSF-OSITRAN, dado que se presentaron observaciones referidas al mantenimiento de la infraestructura de los aeropuertos bajo administración de AdP correspondientes al mes de abril y mayo de 2017.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el segundo trimestre de 2017, dicho pago ascendió a S/ 338,838.00 soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. A fines del año 2006, AdP¹ inicio operaciones en nueve de los doce (12) aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, los mismos que le fueron entregados en concesión por el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Posteriormente, durante el año 2008, se entregaron los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, completando la red de doce aeropuertos a ser operados por AdP.
2. El siguiente cuadro muestra las ubicaciones, fecha de toma de posesión de los doce (12) aeropuertos operados por AdP:

Cuadro N° 02			
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia			
AEROPUERTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
1	Anta - Huaraz	Ancash	11/12/2006
2	Cajamarca	Cajamarca	11/12/2006
3	Chachapoyas	Amazonas	11/12/2006
4	Iquitos	Loreto	11/12/2006
5	Pucallpa	Ucayali	11/12/2006
6	Talara	Piura	11/12/2006
7	Tarapoto	San Martin	11/12/2006
8	Trujillo	La Libertad	11/12/2006
9	Tumbes	Tumbes	11/12/2006
10	Pisco	Ica	05/02/2008
11	Chiclayo	Lambayeque	06/03/2008
12	Piura	Piura	24/11/2008

Fuente: Plan Anual de Negocios de AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

3. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AdP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Financiamiento y Operación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto por los 3 primeros años de la Concesión) y el Periodo Remanente (a partir del cuarto año hasta el término de la Concesión).

¹ El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en representación del Estado Peruano, y la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario o AdP) celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (en adelante, el Contrato de Concesión), por un plazo de 25 años.

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

4. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los doce aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2017.

Cuadro N° 03			
Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AdP			
GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
Iquitos	Cajamarca	Tumbes	Anta-Huaraz
Piura		Talara	Chachapoyas
Tarapoto			Pisco
Pucallpa			
Trujillo			
Chiclayo			

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Aeronaves

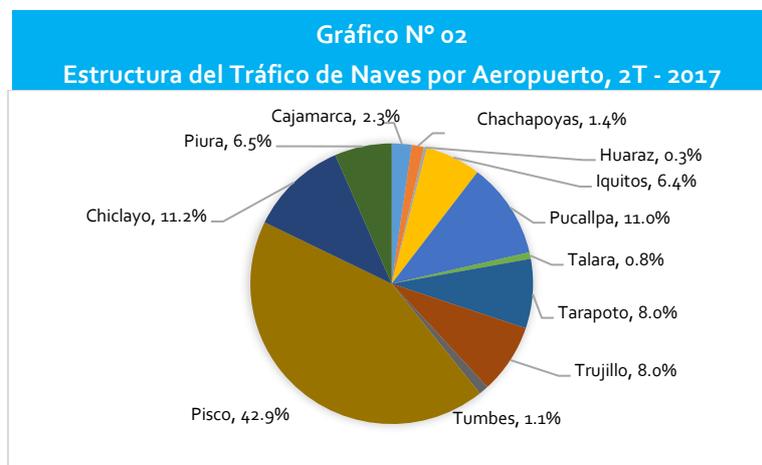
5. En el segundo trimestre de 2017, los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 35,402 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 14.99% con respecto al segundo trimestre del año anterior. Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (99.4% del total de operaciones), siendo estos los determinantes del incremento observado en el tráfico de aeronaves en segundo trimestre de 2017.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

6. Cabe señalar, que el aeropuerto de Pisco alcanzó el mayor tráfico de aeronaves, concentrando el 42.9% del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos. Cabe precisar que en el segundo trimestre de 2017, las operaciones por instrucción en dicho aeropuerto, representa el 62.5%, siendo su principal usuario la Escuela Peruana de Aviación Civil, el 37.5% restante está dividido entre vuelos militares y vuelos comerciales.

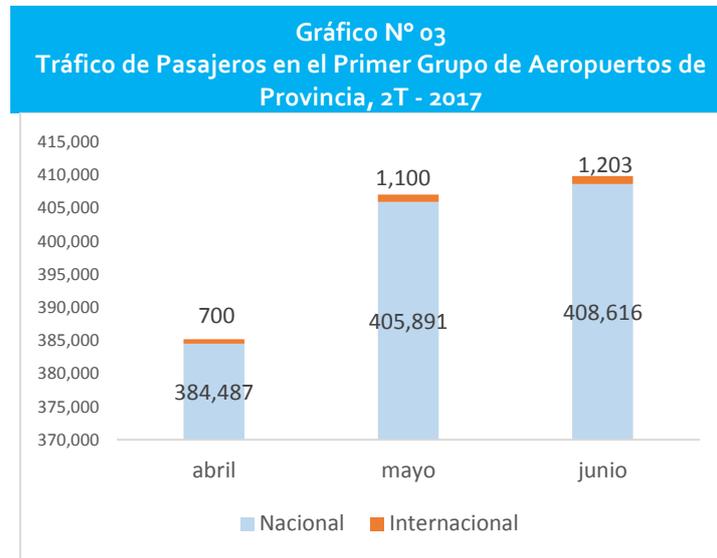


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Pasajeros

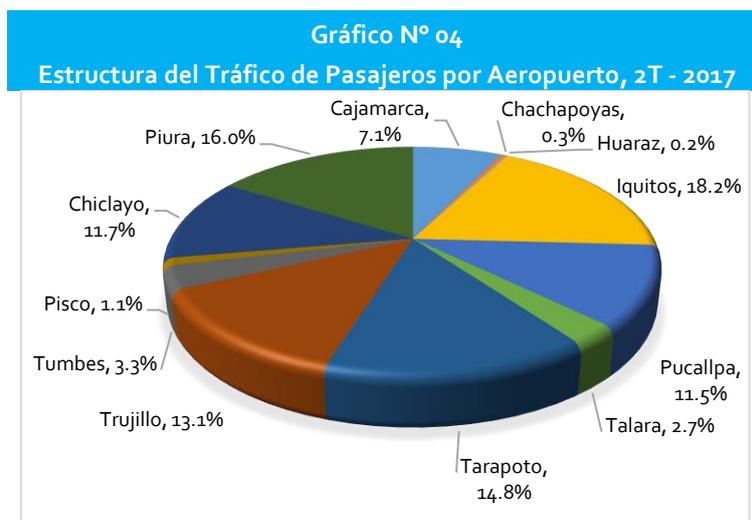
7. En el segundo trimestre del año 2017, el Concesionario atendió un total de 1,2 millones de pasajeros, registrando un crecimiento de 6.65% respecto al segundo trimestre del año anterior. Cabe indicar que dicho crecimiento fue impulsado por el flujo de pasajeros en vuelos nacionales, el cual representó más del 99% del tráfico total.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

8. Respecto al tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Iquitos concentró el 18.2% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 16.0%. Le siguen en importancia Tarapoto, Trujillo, Chiclayo y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 14.8% y 11.5%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.

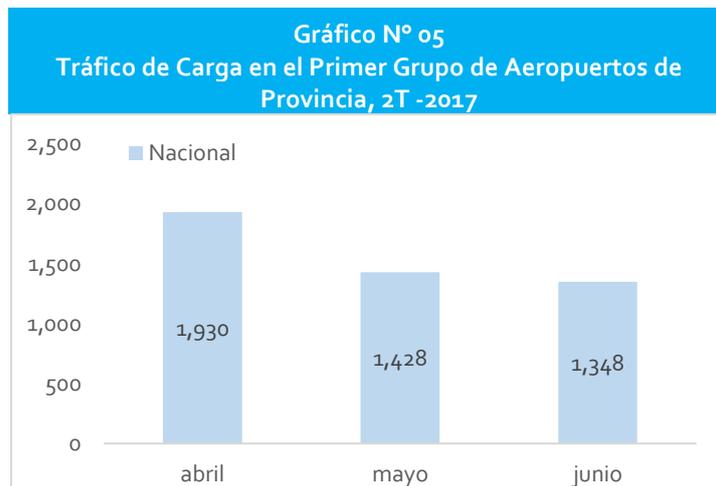


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

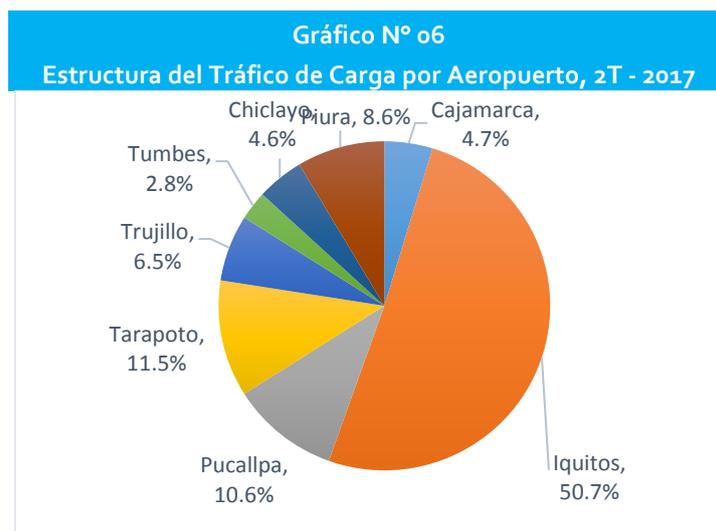
9. Durante el segundo trimestre de 2017, AdP movilizó a través de sus doce (12) aeropuertos en operación un total de 4,709 toneladas de carga, lo que representa un crecimiento del 20.8% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre del año anterior. La totalidad de la carga movilizada durante el segundo trimestre de 2017, corresponde a vuelos nacionales.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

10. El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (50.7%) al volumen total de carga movilizada durante el segundo trimestre de 2017, seguido por el aeropuerto de Pucallpa, que concentró el 10.6% del total de carga. En tanto, los aeropuertos de Tarapoto y Piura representan el 11.5% y 8.6% respectivamente; mientras que los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz y Pisco no registraron volumen de carga.

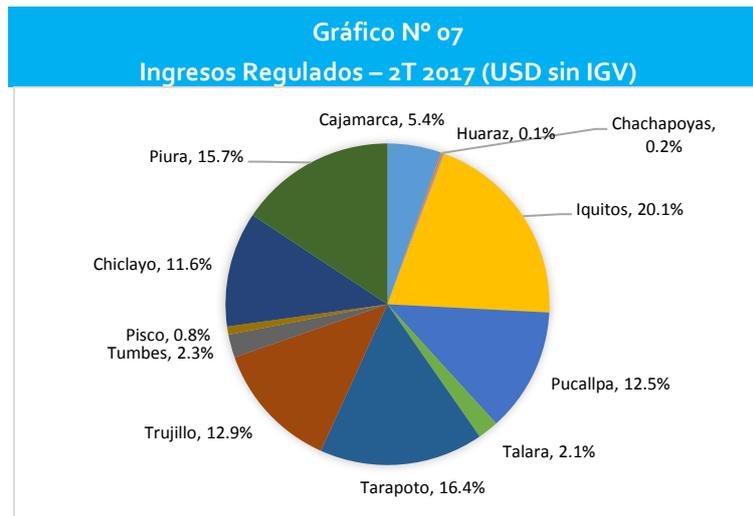


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

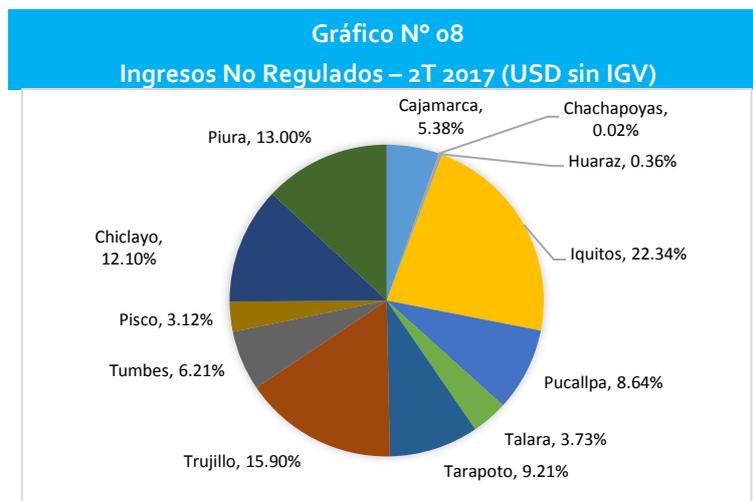
11. Durante el segundo trimestre de 2017, el total de ingresos regulados es de USD 4,3 millones. El aeropuerto de Iquitos concentra el 20.1% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 15.7%. Le siguen en importancia Tarapoto, Trujillo Pucallpa y Chiclayo con participaciones que fluctúan entre 16.4% y 11.6%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Pisco y Huaraz registraron los menores ingresos regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso regulado.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

12. Durante el segundo trimestre de 2017, el total de ingresos no regulado es de USD 1,3 millones. El aeropuerto de Iquitos concentró el 22.34% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 15.9%. Le siguen en importancia Piura, Chiclayo, Tarapoto y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 13.0% y 8.64%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

13. En el año 2017, ingresaron diez (10) nuevos clientes a la red de aeropuertos de AdP, siendo:
- En Cajamarca ingresó una heladería/pastelería y un Gift Shop.
 - En Chiclayo ingresó el primer negocio de custodia/embalaje de equipaje y un módulo de venta de snacks.
 - En Iquitos ingresó el primer negocio de custodia/embalaje de equipaje.
 - En Pisco se abrió un punto para la venta de souvenirs.
 - En Piura ingresó un nuevo cajero, un módulo de productos regionales/souvenirs y un módulo para realizar la venta anticipada del servicio de taxi a los pasajeros que viajan desde Piura a Lima.
 - En Trujillo la venta de textiles y prendas de alpaca fue reemplazada con un nuevo concesionario que actualmente tiene operaciones en Chiclayo.
14. Adicionalmente, LATAM instaló trece (13) Módulos de Check-In Electrónicos para pasajeros en los Aeropuertos de Chiclayo (03), Pucallpa (03), Iquitos (03), Piura (02), Trujillo (02) como parte de su nuevo modelo de negocio. Asimismo, instalaron tres (03) módulos para realizar transacciones comerciales en los Aeropuertos de Iquitos (01), Trujillo (01) y Chiclayo (01).

Nuevos clientes: Locales y Módulos Comerciales

Chiclayo:

- "Papachay Market"
- "Secure Bag"

Pisco:

- "Inkaeco"

Cajamarca:

- "La Cremería"
- "Pipas"

Iquitos:

- "Secure Bag"

Piura:

- "Caja Municipal de Piura"
- "I Love PIU"
- "Taxi Directo"

Trujillo:

- "Sol de Alpaca"

Módulos de Hotel

En el año 2017, ingresaron un total de cinco (05) módulos en los aeropuertos de Tumbes (1), Tarapoto (2) y Pucallpa (2).

Playa de Estacionamiento

Durante el 2017, Control Parking siguió operando las playas de Trujillo y Chiclayo, y tomó la operación de las playas de los aeropuertos de Tumbes, Piura y Pucallpa.

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2017

15. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2017², respecto a Aeropuertos del Perú S.A. se programaron 113 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 50.4% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 37.2% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 12.4% corresponde a reuniones de trabajo.
16. En el segundo trimestre de 2017, se programaron 24 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 2T 2017				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	04	---	08	12
Supervisión de Gabinete	05	---	03	08
Reuniones de Trabajo	---	04	---	04
Total	09	04	11	24

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2017

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

17. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de actividades programadas en el segundo trimestre de 2017; es decir, se realizaron 23 de las 23 actividades de supervisión programadas.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

18. Durante el segundo trimestre de 2017, Aeropuertos del Perú S.A. remitió a este Organismo Regulador, para su revisión y aprobación, un total de 19 proyectos de contrato de acceso (incluyendo proyectos de adendas) debidamente visados por los usuarios intermedios, conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento Marco de Acceso de OSITRAN – REMA. En el cuadro N° 05 se observa que servicios esenciales se prestaron:

² Mediante Resolución de Gerencia General N° 169-2016-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2017.

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Cuadro N° 05 Proyecto de Contratos de Acceso / Adendas – 2T 2017				
AEROPUERTOS	abr-17	may-17	jun-17	Acum. 2017
AdP	3	2	14	19
Rampa o Asistencia en tierra	0	0	0	0
Abastecimiento de combustible	0	0	0	0
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje ^{/2}	3	2	14	19
Mantenimientos de aeronaves en hangares	0	0	0	0

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

19. Los proyectos de contrato de acceso, los mismos que se encuentran visados por los usuarios intermedios, fueron remitidos por el Concesionario con el objeto de:

- Ampliación de plazo de vigencia.
- Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
- Modificar el cargo de acceso.
- Ampliar el uso de área particular.

V. Inversiones Reconocidas

20. Desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de US\$ 107,7 millones las cuales equivalen al 50.8% de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06 Monto de Inversiones Reconocidas – 2T 2017			
Aeropuerto	Monto de inversión comprometida	Monto de inversión reconocida a junio 2017	% Inversión
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	US\$ 207,685,182	US\$ 105,450,061	51.8%

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

21. Al respecto, el importe valorizado/reconocido durante el segundo trimestre 2017, es por US\$ 324,361 dólares americanos.

VI. Determinación del Cofinanciamiento – 2T 2017

22. El análisis del reconocimiento del cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al segundo trimestre de 2017, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 17. Respecto al Procedimiento del Pago del Cofinanciamiento, el literal f) del numeral 3 del Anexo 17 del Contrato establece que OSITRAN tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para instruir al fiduciario para que se pague el importe incluido en la factura presentada por AdP con los recursos de la Cuenta Recaudadora del Fideicomiso.
23. Al respecto, mediante Carta N° 0564-2017-GR-AdP recibida el 07 de julio de 2017, el Concesionario remitió copia de la factura electrónica N° Foo1-28462 por el concepto Cofinanciamiento Operacional correspondiente al segundo trimestre de 2017.
24. Mediante Oficio N° 05381-2017-GSF-OSITRAN de fecha 18 de julio de 2017, OSITRAN devuelve la factura electrónica N° Foo1-28462 por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones referidas al mantenimiento de la infraestructura de los aeropuertos bajo administración de AdP correspondientes al mes de abril y mayo de 2017; a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al segundo trimestre de 2017.

Cuadro N° 07 AdP – Cofinanciamiento 2T 2017 (Incluido el IGV)	
COMPONENTE	TOTALES - 2T 2017
COF Total	---
CRPAOs (1-8)	US\$ 2,081,854.92
PAO "Periodo Inicial"	S/ 4,327,023.34
PMP "Programa de Mantenimiento Periódico 2013, 2014, 2015 y 2016"	S/ 2,318,466.67

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

25. Cabe señalar, que mediante Carta N° 653-2017-GR-AdP recibida el 04 de agosto de 2017, el Concesionario comunico al Regulador un lamentable error informático en los cálculos de los importes a pagar por el Estado por concepto de cofinanciamiento del primer y segundo trimestre del 2017, solicitando la rectificación de la información remitida.

VII. Aporte por Regulación

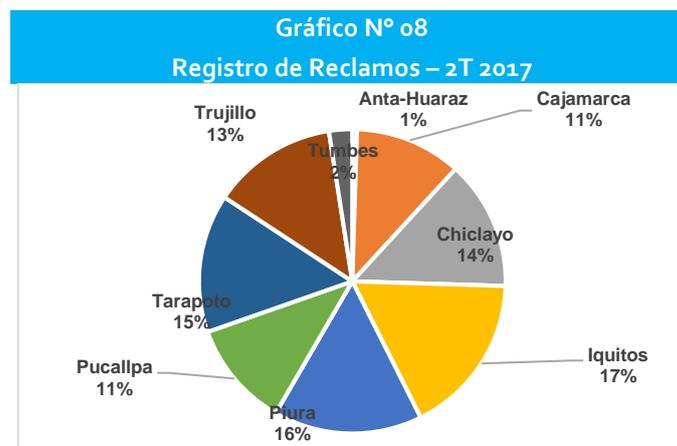
26. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM³.
27. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT, en el siguiente cuadro se detalla el ingreso por Aporte por Regulación el segundo trimestre de 2017:

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 2T 2017				
Aeropuerto	Abril	Mayo	Junio	Total S/
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 71,056.00	S/ 191,321.00	S/ 76,461.00	S/ 338,838.00

Fuente: Jefatura de Tesorería – Gerencia de Administración
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VIII. Atención de Reclamos

28. Durante el segundo trimestre de 2017, se registraron un total de 42 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos del aeropuerto de Trujillo y Piura concentra el 38.1% del total de los reclamos presentados. Le siguen los aeropuertos de Iquitos, Tarapoto y Pucallpa. En contraste, en el aeropuerto de Huaraz, Chachapoyas y Talara no se registraron ningún reclamo, correspondiente al segundo trimestre de 2017.



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

³ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

29. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:

- Facturación o cobro.
- Daño o pérdida en perjuicio de los usuarios.
- Acceso a la infraestructura.
- Información proporcionada a los usuarios.



Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión Segundo Trimestre 2017

Colaboradores:

Danilo Campos Flores.

Cristian Ortiz Varias.

